

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
SFM. PAG. mag

792

5038

102 965



MAT.: APRUEBA INFORME DE LIQUIDACIÓN Y EVALUACIÓN Y SU COMPLEMENTO, DEL CONTRATO CON SERVICIOS COMPUTACIONALES E INFORMÁTICOS CARLOS ANDRÉS JOOST WOLFF E.I., PROVENIENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO GENERAL PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO", ID N°2345-133-LE25 del portal www.mercadopublico.cl

DECRETO SECCIÓN 1ª N°

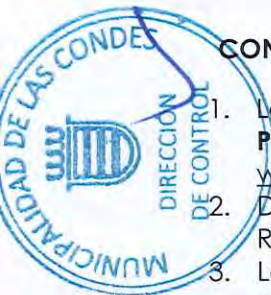
1253

LAS CONDES, 14 ABR 2026

VISTOS: La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que sea pertinente; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal, y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°951/P2026 de 27 de enero de 2026 que establece el orden de subrogancia del cargo de administradora municipal.

CONSIDERANDO:

1. La Licitación pública realizada para contratar la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO GENERAL PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO", ID N°2345-133-LE25, del portal www.mercadopublico.cl
2. Decreto de Readjudicación N°4406, de fecha 19 de diciembre de 2025, al ID N°2345-133-R125;
3. La Orden de Compra N°2345-784-SE25 aceptada con fecha 30 de diciembre de 2025, la cual perfecciona el contrato con la empresa **SERVICIOS COMPUTACIONALES E INFORMÁTICOS CARLOS ANDRÉS JOOST WOLFF E.I., RUT N°76.137.509-1;**
4. Los precios unitarios ofertados en el Anexo N°3 por la empresa **SERVICIOS COMPUTACIONALES E INFORMÁTICOS CARLOS ANDRÉS JOOST WOLFF E.I., RUT N°76.137.509-1;**
5. Las Guías de Despacho Electrónicas N°1486 de fecha 09 de enero de 2026 y N°1491 de fecha 12 de enero de 2026, de fechas 07 de enero de 2026, las cuales cuentan con el timbre de recepción de la Bodega Municipal, y el respaldo fotográfico de los artículos individualizados entregados por el contratista.
6. La Resolución N°1 de fecha 20 de marzo de 2026, emitida por el Supervisor Municipal del Contrato, la cual aplicó una multa de 10UTM al proveedor, fundada en el retraso en la entrega de los bienes licitados. Dicho acto administrativo fue formalmente notificado el 23 de marzo de 2026.
7. Que, habiendo transcurrido el plazo de 10 días hábiles establecido en las bases administrativas sin que se haya verificado el pago de la multa impuesta, y no existiendo recursos administrativos pendientes, corresponde proceder con la siguiente etapa del proceso.



[Handwritten signature]

8. Que, consta en el Informe de Liquidación y Evaluación de marzo 2026 y su documento complementario de abril 2026, la recepción de las prestaciones conforme a las bases de la licitación. Asimismo, el Supervisor Municipal acredita en dichos informes la aplicación de una sanción pecuniaria y el incumplimiento del proveedor respecto a su pago en el tiempo estipulado.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el informe de liquidación y evaluación y su complemento, del contrato con la empresa **SERVICIOS COMPUTACIONALES E INFORMÁTICOS CARLOS ANDRÉS JOOST WOLFF E.I.**, RUT N°76.137.509-1, para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO GENERAL PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO"**, ID N°2345-133-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, perfeccionado con fecha 30 de diciembre de 2025 mediante la aceptación de la orden de compra N°2345-784-SE25.
2. **DESCUÉNTESE** del estado de pago pendiente, conforme lo establecido en el punto A.20, de las bases administrativas de la licitación pública ID 2345-133-LE25, la suma de \$698.890 (seiscientos noventa y ocho mil ochocientos noventa pesos), correspondiente a la multa impaga equivalente a 10 UTM de acuerdo con la UTM del mes de marzo de 2026 (\$69.889), aplicada mediante Resolución N°1 de fecha 20 de marzo de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **PÁGUESE** lo que corresponda conforme a la liquidación que por el presente decreto se aprueba.
4. **PUBLÍQUESE** el presente decreto alcaldicio en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación, en el **ID N°2345-133-LE25**.
5. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **SERVICIOS COMPUTACIONALES E INFORMÁTICOS CARLOS ANDRÉS JOOST WOLFF E.I.**, RUT N°76.137.509-1, el presente decreto alcaldicio a través del sistema de información de compras y contrataciones públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl **ID N°2345-133-LE25**.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Oficina de Partes
- Dirección de Compras Públicas
- Dirección de Desarrollo Comunitario

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
PAG/MAG/GPR

COMPLEMENTO

INFORME DE LIQUIDACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONTRATO

2345-133-LE25

El presente complemento del informe de liquidación y evaluación del contrato, correspondiente a la licitación denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO GENERAL PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO", ID 2345-133-LE25, adjudicada al proveedor SERVICIOS COMPUTACIONALES E INFORMÁTICOS CARLOS ANDRÉS JOOST WOLFF E.I., RUT 76.137.509-1, para la Línea N°1, según Orden de Compra N°2345-784-SE25, de fecha 29 de diciembre de 2025, el cual tiene por objeto dejar constancia del incumplimiento en el pago de la multa establecida mediante Resolución N°1, de fecha 20 de marzo de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se deja constancia que el proveedor fue debidamente notificado, a la casilla electrónica ventas04@publicidadexterior.cl y kvalenzuela@publicidadexterior.cl, con fecha 23 de marzo de 2026, por la supervisora del contrato, de la Resolución N°1 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que aplica multa conforme a lo establecido en el punto A.19 de las Bases Administrativas, específicamente por retraso en la entrega de los bienes, de acuerdo con el plazo definido en el punto B.2.1 de las Bases Técnicas.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.20 de las aludidas bases, el proveedor disponía de un plazo de 10 días hábiles para efectuar el pago de la multa en Tesorería Municipal, el cual venció el día 7 de abril de 2026, sin que dicho pago se haya verificado a la fecha. Además, se informa que proveedor emitió factura electrónica N°15328 el 7 de abril de 2026 por un monto de \$ 11.126.500.-, correspondiente a la totalidad de la Orden de Compra N°2345-784-SE25.

En consecuencia, se solicita proceder al descuento del monto correspondiente a la multa cursada desde el estado de pago pendiente, esto es 10 UTM, conforme a lo establecido en las bases administrativas del proceso.


SANDRA FUENTES MELO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
PAG/MAG/GPR

INFORME DE LIQUIDACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONTRATO

2345-133-LE25

El presente informe certifica el cumplimiento de licitación "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO GENERAL PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO", ID 2345-133-LE25, adjudicada a SERVICIOS COMPUTACIONALES E INFORMÁTICOS CARLOS ANDRÉS JOOST WOLFF E.I., Rut 76.137.509-1, Línea N°1, Orden de Compra 2345-784-SE25 de fecha 29 de diciembre de 2025, concluyendo con la liquidación del contrato con la Municipalidad de Las Condes.

Evento	Fecha	Cumplido	Observaciones
Decreto de Re-Adjudicación N°4406	19-12-2025	Si	
Aceptación OC 2345-784-SE25	30-12-2025	Sí	
Plazo de entrega (7 días hábiles)	Hasta 08-01-2026	Sí	
Recepción conforme	12-01-2026	Sí	Guías de Despacho y fotos adjuntas
Pago factura	Pendiente	En proceso	

El contrato se encuentra cumplido en sus hitos principales: aceptación de OC, entrega y recepción conforme. Se registran sanciones e incumplimientos cursados durante su vigencia (cláusulas A.19 y A.6.5 de Bases Administrativas 2345-133-LE25) según Resolución N°1 de fecha 20 de marzo de 2026, que indica incumplimiento del plazo máximo de 7 días hábiles de entrega de la totalidad de los bienes de la línea, pues la fecha de entrega máxima correspondía al 8 de enero de 2026, pero se completó efectivamente la entrega total el 12 de enero de 2026.

Producto	Unidades	N° Guía de despacho	Foto
Carpa plegable de aluminio anodizado 6x3	4	1491	

Toldo plegable 3x3	120	1491	
Carpa plegable de aluminio anodizado 3x3	10	1486	
Rampa portatil de aluminio	1	1486	

Se recomienda dictar el decreto alcaldicio que aprueba Informe de Liquidación y Evaluación del Contrato, conforme a lo establecido en el numeral A.6.5.3 “Término por cumplimiento del plazo del Contrato y su liquidación” de las Bases de Licitación N° 2345-133-LE25.

SANDRA FUENTES MELO
DIRECTORA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

